JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	**PERTENENCIA**
DEMANDANTE	**DORA LINA QUIROZ MANCO**
DEMANDADO	**LEONIDAS QUIROZ HIGUITA Y OTROS**
RADICADO	**2018-00122-00**
ASUNTO	**CORRECCION FECHA AUTO**
SUSTANCIACION	**137**

Solicita la Apoderada Judicial del señor Oscar Antonio Quiroz Manco, en el proceso de la referencia, la corrección del auto notificado por Estados en el micrositio de la Rama Judicial el día 24 de los corrientes y que señala fecha para la continuación de la Inspección Judicial a realizarse el 30 de mayo del corriente año, toda vez que aparece fechado “Enero 24 de 2023” debiendo ser marzo 24 de 2023.

Tiene para decir el Despacho, que revisado el expediente se observa que efectivamente el auto de sustanciación nro. 123 que señala nueva fecha para la Inspección tiene fecha del 19 de enero de 2023 y no fechado “Enero 24 de 2023” como se afirma en la solicitud, siendo igualmente la fecha incorrecta, pues la fecha correcta del mencionado auto de sustanciación nro. 123 es el 23 de marzo de 2023 y que corresponde al notificado en los Estados publicados el día 24 de marzo de 2023 en el micrositio de la rama judicial.

Por lo anterior y por error involuntario en la digitalización se tiene entonces que, para todos los efectos procesales, la fecha correcta del auto de sustanciación 123 proferido en este proceso y que señala nueva fecha para la continuación de la Inspección Judicial y publicado el 24 de marzo de 2023 en el micrositio de la rama judicial, es el 23 de marzo de 2023, siendo incorrecta la fecha del 19 de enero de 2023 que aparece dicho auto.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 25 virtualmente hoy 30 marzo de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2633b9927291ecf9189b7fcfcf25018d196f9a811341e3842eca5db0459cca**
Documento generado en 29/03/2023 01:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica